



**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M3 Y M2 ESPECIALIDAD CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, (RESOLUCIÓN DE 26 DE MAYO DE 2023, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, BOE DE 31 DE MAYO), POR EL QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN, DEL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE AL GRUPO PROFESIONAL M3, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA.**

Finalizada la fase de oposición, del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de promoción interna, como personal laboral en el grupo profesional M3, especialidad de Ciencias de la Información, en el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, convocado por Resolución de 26 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, (BOE de 31 de mayo), el Tribunal Calificador,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Hacer pública, como anexo, la relación de aspirantes por orden alfabético, que han superado la fase de oposición del proceso selectivo indicado, disponiéndose su publicación página web [Personal laboral acceso libre y promoción interna \(mpt.gob.es\)](#). En dicha relación se indica la nota desglosada de la fase de oposición.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con lo establecido en el punto 4 de la base sexta de la Resolución de 26 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, (BOE de 31 de mayo), las personas aspirantes que hubieran superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de **veinte días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo, para presentar la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en la fase de concurso. Los méritos por valorar se recogen en el apartado 2 de la Sección II del Anexo I de la convocatoria.

La documentación se dirigirá a la **Subdirección General de Recursos Humanos de la Administración General del Estado en el Territorio (DIR3: EA0040160)** y habrá de presentarse en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra este acuerdo, que es un acto de trámite de los enumerados en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede interponer recurso de alzada ante la Secretaría de Estado de Función Pública en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de dicha norma

En Madrid, el día de la fecha.

La Presidenta del Tribunal Calificador  
Begoña Muelas Escamilla





**ANEXO**  
**LISTADO DE ASPIRANTES QUE SUPERAN LA FASE DE OPOSICIÓN**  
**GRUPO M3**  
**ESPECIALIDAD: CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN**

**PROMOCIÓN INTERNA**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	FASE OPOSICIÓN
**2317**	SERRANO RUBIO, MARIA	10,5	23,1	<b>33,60</b>

